

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

28824 *Anuncio de la Delegación del Gobierno en Cádiz de la Junta de Andalucía por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación suministro de gas natural canalizado en el término municipal de San José del Valle (Cádiz).*

A los efectos previstos con lo establecido en el R.D. 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector Hidrocarburos al amparo del mencionado Cuerpo Legal, se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación de Suministro de gas natural canalizado en el término municipal de San José del Valle, cuyas características principales son las siguientes:

Referencia: GAS 05/18.

Peticionario: REDEXIS GAS, S.A.

Domicilio: Avda. Ingeniero Sancho, 3, El Puerto de Santa María.
Emplazamiento de la instalación: Arcos de la Frontera y San José del Valle.

Parcelas afectadas en el término municipal de Arcos de la Frontera:

Polígono 43, Parcela 4 y 12.

Polígono 1E530. Parcela 6.

Parcelas afectadas en el término municipal de San José del Valle:

Polígono 1, Parcelas 1 y 9003.

Polígono 2, Parcelas 1, 9001 y 9002.

Polígono 5, Parcelas 1, 16, 23, 9001, 9002, 9003, 9005 y 9008.

Polígono 18, Parcelas 1, 9001 y 9007.

Polígono 19, Parcelas 18 y 9003.

Finalidad: Suministro de gas natural canalizado en el Municipio de San José del Valle

a) Afecciones a las fincas privadas: La afección a las fincas de propiedad privada derivada de la construcción de sus instalaciones, se concreta en la siguiente forma:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de dos (2) metros, uno (1) a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería y cables de telecomunicación y telemando, que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1.- Prohibición de efectuar trabajos de arada, cava o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, a una distancia inferior a 2 metros a contar desde el eje de la tubería y a ambos lados de la misma, así como de plantar árboles o arbustos de tallo alto.

2.- Prohibición de realizar cualquier tipo de obras en diez (10) metros, cinco a cada lado del eje de la tubería, construcción, edificación, movimientos de tierras o efectuar acto alguno que rebaje la cota del terrero o pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3.- Libre acceso del personal y equipos necesarios para la vigilancia y para mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4.- Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para ello.

5.- Obligación de informar al titular de la canalización de gas del alcance de cualquier obra de excavación o construcción que se pretenda realizar en el futuro fuera de la franja de servidumbre pero dentro de la zona de seguridad definida en la norma UNE-60-305-83, a distancia al eje de la tubería inferior a cinco (5) metros, para la determinación y el establecimiento de las precauciones o medidas de seguridad convenientes que preserven de posibles riesgos a la conducción de gas.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de la franja que se refleja, para cada finca, en los planos parcelarios del proyecto. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos y operaciones precisas a dichos fines. La anchura de la pista objeto de la ocupación temporal se define en función del diámetro del tubo. En este caso, la anchura de pista normal, según especificaciones emitidas por REDEXIS GAS S.A. será de 10 metros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la citada Ley 34/1998, la declaración, en concreto, de utilidad pública, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el Proyecto, podrá ser examinado en las dependencias de la Delegación del Gobierno de Cádiz de la Junta de Andalucía en Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal 6. Edificio Junta de Andalucía. 11008 Cádiz (Servicio de Industria, Energía y Minas y, en su caso, presentar las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio.

Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 del antedicho Cuerpo legal.

La documentación correspondiente a este anuncio también se encuentra puesta en el portal de transparencia y por el mismo periodo a través del siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/haciendaindustriayenergia/servicios/participacion/todos-documentos.html>

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS, PARA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN SUMINISTRO DE GAS NATURAL CANALIZADO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL VALLE (CÁDIZ).

T. Municipal	finca	Titular	Ref Catastral	POL.	PAR.	Expropiación m2	Serv paso. Long (m.l.)	Ocupación temporal m2	Naturaleza
Arcos de la Frontera	CA-AF-0	Enagas Transporte SAU	53006A043000120000DJ	43	12		14	90	accesos
Arcos de la Frontera	CA-AF-1	Pedro Guerrero Gordillo	53006A043000040000DK	43	4	1	4	28	pastos
Arcos de la Frontera	CA-AF-1	Manuel Guerrero Gordillo	53006A043000040000DK	43	4	1	4	28	pastos
Arcos de la Frontera	CA-AF-1	José María Guerrero Gordillo	53006A043000040000DK	43	4	1	4	28	pastos
Arcos de la Frontera	CA-AF-2	Iberdrola Generación Térmica, S.L.	1E53006M01ARCO0001AZ	1E530	6		1671	12138	pastos
Arcos de la Frontera	CA-AF-2	Iberdrola Generación S.A.	1E53006M01ARCO0001AZ	1E530	6		1671	12138	pastos
Arcos de la Frontera	CA-AF-2	Servidumbre a favor de Enagas Transporte SAU	1E53006M01ARCO0001AZ	1E530	6		1671	12138	pastos
Arcos de la Frontera	CA-AF-2	Servidumbre a favor de Red Eléctrica España SA	1E53006M01ARCO0001AZ	1E530	6		1671	12138	pastos
San José del Valle	CA-SJ-1	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	53044A001090030000WK	1	9003		24	196	arroyo
San José del Valle	CA-SJ-1	Junta de Andalucía	53044A001090030000WK	1	9003		24	196	arroyo
San José del Valle	CA-SJ-2	Cultivadores y Ganaderos, S.A.	53044A001000010000WQ	1	1		1060	7566	labor riego
San José del Valle	CA-SJ-2	Acreedor Hipotecario: Banco Español de Crédito	53044A001000010000WQ	1	1		1060	7566	labor riego
San José del Valle	CA-SJ-2	Arrendatario: Arcosol 50 S.A.	53044A001000010000WQ	1	1		1060	7566	labor riego
San José del Valle	CA-SJ-3	Grupo Damasco, S.L.	53044A002000010000WH	2	1	1	2171	17335	labor riego
San José del Valle	CA-SJ-4	Junta de Andalucía	53044A002090020000WQ	2	9002		66	528	cañada real
San José del Valle	CA-SJ-5	Herederos de Juan Carrasco Benitez	53044A005000010000WG	5	1		408	1631	labor riego y camino
San José del Valle	CA-SJ-5	Aurora Carrasco Benitez	53044A005000010000WG	5	1		408	1631	labor riego y camino
San José del Valle	CA-SJ-5	Ana María Carrasco Benitez	53044A005000010000WG	5	1		408	1631	labor riego y camino
San José del Valle	CA-SJ-5	María Victoria Carrasco Martín	53044A005000010000WG	5	1		408	1631	labor riego y camino
San José del Valle	CA-SJ-5	Ana María Carrasco Martín	53044A005000010000WG	5	1		408	1631	labor riego y camino
San José del Valle	CA-SJ-5	Juan Pedro Carrasco Martín	53044A005000010000WG	5	1		408	1631	labor riego y camino
San José del Valle	CA-SJ-6	Junta de Andalucía	53044A002090010000WG	2	9001		8	34	camino
San José del Valle	CA-SJ-7	Ayuntamiento de San José del Valle	53044A005090020000WM	5	9002		1570	6276	camino
San José del Valle	CA-SJ-8	Antonio Jiménez Moscoso	53044A005000160000WI	5	16		112	794	labor seco y camino
San José del Valle	CA-SJ-9	Ana Cantizano García y Luis Jimenez Moscoso	53044A005000230000WZ	5	23		466	3356	labor seco y camino
San José del Valle	CA-SJ-10	Ayuntamiento de San José del Valle	53044A005090030000WO	5	9003		461	1842	camino
San José del Valle	CA-SJ-11	Junta de Andalucía	53044A005090050000WR	5	9005		21	84	cañada real
San José del Valle	CA-SJ-12	Junta de Andalucía	53044A005090010000WF	5	9001		7	28	cañada real
San José del Valle	CA-SJ-13	Junta de Andalucía	53044A005090080000WI	5	9008		31	124	cañada real
San José del Valle	CA-SJ-14	Junta de Andalucía	53044A018090070000WA	18	9007		2	8	camino
San José del Valle	CA-SJ-15	Ayuntamiento de San José del Valle	53044A018090010000WE	18	9001		1545	6181	camino
San José del Valle	CA-SJ-16	La Arenosa, S.A.	53044A018000010000WR	18	1		270	2163	labor riego
San José del Valle	CA-SJ-17	Junta de Andalucía	53044A019090030000WD	19	9003		16	128	arroyo
San José del Valle	CA-SJ-18	Felipe Morenes Giles	53044A019000180000WU	19	18		58	470	labor seco

Cádiz, 7 de agosto de 2020.- La Delegada del Gobierno en Cádiz, Ana Mestre García.

ID: A200038053-1